



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 007-2023-SENAMHI/PREJ**

Lima, 09 de enero de 2023

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 09 de enero de 2023 del señor ABEL ANTONIO PAZ YZAGUIRRE y el Informe N° D000005-2023-SENAMHI-ORH-NVA de fecha 09 de enero de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2023-SENAMHI/PREJ, se designa al señor ABEL ANTONIO PAZ YZAGUIRRE para ocupar el puesto de Director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a partir del 09 de enero de 2023;

Que, mediante Carta S/N de fecha 09 de enero de 2023, el señor ABEL ANTONIO PAZ YZAGUIRRE presenta su renuncia a dicho cargo, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva a través del Proveído N° D000039-2023-SENAMHI-PREJ y se hará efectiva a partir del 09 de enero de 2023;

Que, a través del informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos señala que, considerando lo advertido por el Gerente General del SENAMHI, donde manifiesta que el señor ABEL ANTONIO PAZ YZAGUIRRE desistió de asumir el cargo de Director de la Oficina de Administración y que en consecuencia no asumió fácticamente el puesto, se concluye que la designación no ha surtido efecto, sin embargo corresponde formalizar la aceptación de renuncia;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 09 de enero de 2023, la renuncia formulada por el señor ABEL ANTONIO PAZ YZAGUIRRE al cargo de Director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor ABEL ANTONIO PAZ YZAGUIRRE a través de la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI